



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

Aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2022 en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021 y abierto un período de información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia número 229, de fecha de 30 de noviembre de 2021, conteniendo el resumen por capítulos del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2022 y la plantilla de personal, sin que se hayan producido alegaciones, el referido acuerdo plenario ha sido elevado a definitivo.

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Esquivias, 25 de enero de 2022.-La Alcaldesa, Milagros del Barrio Pérez-Gruoso.

N.º I.-343